

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 754

DALCAHUE, 08 de Agosto 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **08.08.2016** y hasta el día **31.07.2016**, al siguiente funcionario:

1. **DOÑA DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA, HONORARIOS:** Realizar redacción de documentos, asistir a reuniones de concejo, colaboración en actividades municipales.
2. **DOÑA JESSICA FLORES CORREA, HONORARIOS:** Realizar ordenamiento de documentos e incorporación de datos, en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajos estipulada
3. **DOÑA PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELEN, HONORARIOS:** Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales en Personal, además de ingresar datos al sistema SMC
4. **DON ALEXIS BORQUEZ BAHAMONDE, HONORARIOS:** Realizar mantención de equipos computacionales y respaldo de información.

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/MAAB/RCCC/pyoa